人名英国西西里维姆的主义的 经建筑工 一个人种地域的人是更多的物质 自动物 电电池

Policia D. Benigno Gutiérrez Martinez: 25 septiembre 1970. Policia D. Tomás Hernández Rodriguez: 25 septiembre 1970. Policia D. Higinio Poza Gil: 28 septiembre 1970. Policia D. Manuel Cano Lopera: 29 septiembre 1970. Policia D. Miguel Langarica Olea: 29 septiembre 1970.

RESOLUCION de la Dirección General de Segu-ridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Ar-mada que se cita.

Exemo, Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las fa-Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 3 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerseis por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada

PERSONAL QUE SE CITA

Policia den Damel Ocasar San Vicente.-Fecha de retiro:

15 septiembre 1970.
Policia don Julián Roa Martinez.—Fecha de retiro: 27 septlembre 1970,

> RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policia supernumerario del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo, Sr.: Esta Direccion General en ejerciclo de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1937, ha tenido a hien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 5 de agosto de 1970, en que cumpiló la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policia supernumerario del Cuerpo de Policia Armada don Francisco Viñas Rodriguez; dehiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dice guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco

Exemo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Segu-ridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo; Er.: Esta Dirección General, en ajercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer pase a situación de retirado, por confar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid. 11 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo Bianco.

Exemo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia D. Raimundo Sanz Garcia.
Policia D. Victoriano Balbino Lazaro Hernández.
Policia D. Germán Hernándes Sánchez.
Policia D. Lorenzo Vázques Salazar.
Policia D. Hernénegido Blanco Marín.
Policia D. Dionisio Sánchez Sánchez.
Policia D. Juan Tapia Francia.

RESOLUCION de la Dirección General de Segu-ridad por la que se dispone el pase a situación de retirudo, por inutilidad física, del Policia del Cuer-no de Policia Armada que se cita.

Excuto. Sp.: Esta Direccion General, en ejercicio de las fa-cultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policia del Cuerpo de Policia Armada don Guillermo Rivera Vázquez; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de agosto de 1979.—El Director general, Eduardo

Exemo, Sr. General Inspector de Policia Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armuda que se cita

Exemo Sr., Con arregio e lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1936 (C. L. número 478), y a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clasas Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, en la fecha que a cada uno se indica, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 3 de abril de 1941

Esta Dirección General, en ejércidio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a atuación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armeda que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en virtud de expediente disciplinario, en las fechas que igualmente se expresen.

Lo digo a V. E. para su conceimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 25 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo

Exemo, Sr. General inspector de Policia Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

| Empleo y nambre y apellidos | Fecha de la baja | recha de retiro |
|--|--|--|
| Policia don Francisco López Al- calde — — — — — — — — — — — — — — — — — — — | 15 abr 1952 17 die 1958 7 abr 1956 | 3 jul 1960 8 mar 1963 7 jun 1967 |

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplen la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de merzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal supernumérario del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona: debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el menalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 25 de agosto de 1970.—El Director general, Eduardo

Exemo, Sr. General Inspector de Policia Armada

PERSONAL QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DEL RETIRO

Policia don Francisco Torrejón Macias, 21 agosto 1970, Policia don Victor Muro Zurra, 26 agosto 1970,